



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

## PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2015-MDLJ

La Joya, 24 de junio del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

#### VISTO

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de junio del 2015, sobre solicitud de ampliación de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de La Joya y la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Yanahuara, y;

#### CONSIDERANDO

**Que**, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica que la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, conforme al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales;

**Que**, de acuerdo al numeral 23) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala que una de las atribuciones del Alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

**Que**, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2014-MDLJ con fecha 30 de mayo del 2014, la Municipalidad Distrital de La Joya y la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Yanahuara, firmaron el convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, con un plazo de vigencia del convenio de un (01) año, contado a partir de la fecha de su suscripción;

**Que**, mediante carta s/n de fecha 05 de junio del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Yanahuara, solicita la ampliación del convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Yanahuara y la Municipalidad Distrital de La Joya;

**Que**, por disposición de Alcaldía, dicha solicitud fue remitida a Secretaria General a fin de que sea puesta a consideración del Pleno de Regidores en Sesión de Concejo Municipal para su deliberación;

En virtud de ello y de conformidad al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales, el Pleno del Concejo Municipal del Distrito de La Joya con el voto **UNANIME** los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, ha aprobado el siguiente;

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vía de regularización la ampliación por única vez del plazo de vigencia establecido en la cláusula séptima del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública entre la Municipalidad Distrital de La Joya y la Municipalidad Distrital de la Villa Hermosa de Yanahuara hasta el 31 de diciembre del 2015, quedando vigentes las demás cláusulas del referido convenio;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Joya a que en representación del Concejo Municipal lleve a cabo la Suscripción de la adenda de ampliación de vigencia del convenio mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas pertinentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICASE** el presente Acuerdo en el portal electrónico de la institución edil: [www.munilajoya.gob.pe](http://www.munilajoya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA  
Sr. Cristhian Mario Cuadros Treviño  
ALCALDE



Edgardo Luis Castillo Caballero  
Secretaria General